

[Signature]
ANDREA F. ESCOBADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte del matutino "La Nación S.A.", a través de la distribuidora Hoowin S.R.L., de CINCUENTA Y SEIS (56) libros "Biblioteca Argentina La Nación" y ONCE (11) CD del "Curso de Computación 2001", con el objeto de ser entregados a las Escuelas y/o Bibliotecas Municipales de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **2420**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/11/2001.-

Jam

[Large signature]

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Signature]

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero: 2420
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIE DEL ORIGINAL

ANDREA F. OJEDA
Directora Legal y Técnica
Despacho General
Avenida Libertador 11

1283

USHUAIA, 07 DIC 2001

VISTO: El Expediente N° 06481/2001 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza
Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del
día 28/11/2001, por la cual se acepta la donación efectuada por parte del matutino "La
Nación S.A." a través de la distribuidora Hoowin S.R.L., de CINCUENTA Y SEIS (56)
libros "Biblioteca Argentina La Nación" y ONCE (11) CD del "Curso de Computación
2001", con el objeto de ser entregados a las Escuelas y/o Bibliotecas Municipales de
nuestra Ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta
Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 631/2001, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por ese Servicio
Jurídico, encontrándose facultada para el dictado del presente acto administrativo, en
atención a las prescripciones de los Artículos 19° y 101° Inciso 1) de la Ley Territorial
N° 236.

Por ello:

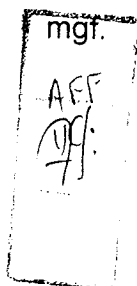
**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2420, sancionada por el
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/11/2001,
por la cual se acepta la donación efectuada por parte del matutino "La Nación S.A." a
través de la distribuidora Hoowin S.R.L., de CINCUENTA Y SEIS (56) libros "Biblioteca
Argentina La Nación" y ONCE (11) CD del "Curso de Computación 2001", con el objeto
de ser entregados a las Escuelas y/o Bibliotecas Municipales de nuestra Ciudad. Ello en
virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1283 /2001.



Ing. Mariano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
A/C de la Municipalidad de Ushuaia